



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 23 de Noviembre de 2016

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7292/17

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2454/2017 =

ARTÍCULO 1º: Autorízase la solicitud del Sr. Intendente Municipal, de prórroga por quince (15) días hábiles, a partir del 31 de Octubre de 2017, en el envío del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

FIRMADO:


JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD


LUIS MARIA MARIANO
PRESIDENTE HCD

ES COPIA